

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 034-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 25 de marzo de 2019.

Visto el Documento S/N (ingreso N° 0687-2019-FIQ) recibido el 20 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el dictamen favorable del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ" presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 006-2019-DFAIQ de fecha 17 de enero de 2019, se designa al Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK;

Que, mediante documento del visto el Presidente del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO remite el dictamen favorable del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ" presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK para la continuación de los trámites correspondientes y acordando que la Exposición se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 27 de marzo de 2019 a las 11:00 horas;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DECLARAR** expedito para la Exposición el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "OPERACIÓN Y MONITOREO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES DE LAVADO Y PINTADO DE BALONES EN SOLGAS DEL PERÚ", presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor CAMPOMANES CAMPOMANES FRANK.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 27 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los miembros del Jurado de Exposición, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS